

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DCB 2456/2014**

Cochabamba, 12 de septiembre de 2014

**VISTOS:**

La nota DCB 1837/2014 de 12 de septiembre de 2014, Memorándum de Comisión de Servicio DCB 0172/2014 de 11 de septiembre de 2014 y Solicitud de Pasajes y Viáticos por Misión Oficial N° ANH F17 1306/2014 de 11 de septiembre de 2014.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N° 1788 de fecha 06 de noviembre de 2013, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servicios públicos, personal eventual y consultores individuales en línea del sector público que viajan en misión oficial al exterior e interior del país. Asimismo establece aspectos operativos relacionados a gastos realizados en el exterior como en el interior del Estado, emergentes de viajes oficiales.

Que, el Artículo 6 del Decreto Supremo N° 1788, establece que se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en determinados casos y que los mismos serán autorizados mediante Resolución Expresa de la autoridad competente.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° DJ 1404/2014 de fecha 30 de mayo de 2014, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos adecuado a la Nueva Estructura Organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Artículo 17 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece que *"La ANH no reconocerá el pago de viáticos en fines de semana o feriados, excepto en los casos detallados a continuación, mismos que serán autorizados mediante resolución expresa por el Director Ejecutivo o autoridad delegada. Inciso c) Cuando la comisión exceda los seis (6) días hábiles y continuos de trabajo."*

Que, de conformidad con lo dispuesto en el primer resuelve inciso n) de la Resolución Administrativa ANH N° DJ 0371/2014 de 17 de febrero de 2014, el Director Ejecutivo Interino de la ANH resuelve delegar a los Jefes de Unidad Distrital de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en ámbito de su jurisdicción y competencia, aprobar mediante Resolución Administrativa los viajes en misión en fines de semana y feriados del personal de la Unidad Distrital.

**POR TANTO:**

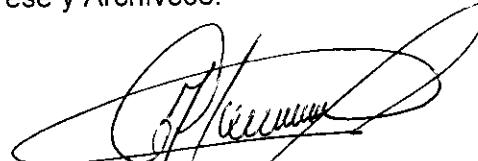
El Jefe de Unidad Distrital del Departamento de Cochabamba de la Agencia Nacional de Hidrocarburos en atención a lo precedente expuesto y en ejecución de las atribuciones delegadas;

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Autorizar expresamente el viaje en comisión, a efectuarse mediante Solicitud de Pasajes y Viáticos por Misión Oficial N° ANH F17 1306/2014 de 11 de septiembre de 2014, correspondiente a Rodrigo Aramayo Pizarro – Técnico en Comunicación, dependiente de la Unidad Distrital Cochabamba, con la finalidad de constituirse en la ciudad de Santa Cruz a objeto de coordinar el montaje del Stand ANH y atender el mismo los días de la Expo Santa Cruz 2014.

**SEGUNDO.-** La Encargada Administrativa Financiera de la Distrital Cochabamba, y la Dirección de Administración y Finanzas serán responsables de cumplir la presente Resolución Administrativa en correlación con la normativa correspondiente.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.



Lic. José Luis Bustillo F.  
JEFE UNIDAD DISTRITAL COCHABAMBA a.i.  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Conforme:



Dr. Freddy Lanteno Laita  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO  
INSTITUCIONAL - ANH

**Página 1 de 1**